

**AZKOITIKO INDUSTRIALDEA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**AZPEITIAKO INDUSTRIA LURRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y ordinarias de las sociedades «Azkoitiko Industrialdea, Sociedad Anónima», y «Azpeitiako Industria Lurra, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Azkoitiko Industrialdea, Sociedad Anónima», de «Azpeitiako Industria Lurra, Sociedad Anónima», conforme al informe de experto independiente emitido con fecha 15 de mayo de 2001 sobre el proyecto de fusión, aprobado por los Consejos de Administración de las citadas sociedades, presentando para su depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el día 8 de mayo de 2001, por medio de una ampliación de capital en «Azkoitiko Industrialdea, Sociedad Anónima», de 357.500.000 pesetas, mediante la emisión y entrega a los accionistas de la sociedad absorbida de 357.500 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, sin contemplar compensación económica en dinero, adquiriendo, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación.

Asimismo, las mencionadas Juntas aprobaron los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2000, considerándose a partir de esa fecha realizadas, a efectos contables, todas las operaciones de la absorbida por cuenta de «Azkoitiko Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, asimismo, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Azkoitia, 28 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Azkoitiko Industrialdea, Sociedad Anónima», y «Azpeitiako Industria Lurra, Sociedad Anónima».—37.612.

2.<sup>a</sup> 12-7-2001

**BANCO PASTOR, S. A.**

*Anuncio*

Redenominación en euros del capital social y de las acciones del Banco, reducción del capital social y reducción del valor nominal de las acciones. En el anuncio publicado el 9 de julio, por error se indica que el derecho de los señores accionistas al desdoble de las acciones será el 13 de julio, cuando en realidad deberá ser el 20 de julio de 2001.

A Coruña, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.710.

**BAYCU, S. A.**

**(Sociedad en liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 19 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo

de disolución y el comienzo del proceso de liquidación.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Liquidador de la sociedad.—37.162.

**BEKOX, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TRATAX, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad «Bekox, S. A.», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y el socio único de la sociedad «Tratax, S. L.», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, aprobaron en sesiones celebradas con fecha 29 de junio de 2001 la fusión de ambas sociedades mediante absorción por «Bekox, S. A.», sociedad unipersonal, de «Tratax, S. L.», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión.

La fusión expresada se acordó sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Bekox, S. A.», sociedad unipersonal, y «Tratax, S. L.», sociedad unipersonal.—37.718

y 3.<sup>a</sup> 12-7-2001

**BILBAO BIZKAIA KUTXA**

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 28 de junio de 2001, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la Institución a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de julio, viernes, a las trece horas, en el salón de actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria, a las trece treinta horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea.
- Segundo.—Informe del Presidente.
- Tercero.—Informe de la Comisión de Control.
- Cuarto.—Informe relativo al primer semestre de 2001 de la actividad financiera y de la obra social.
- Quinto.—Obra benéfica social: Nuevas obras en colaboración y líneas estratégicas.
- Sexto.—Líneas generales de actuación.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 11 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.620.

**BRENNTAG QUÍMICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**JULIÁ PARRERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Brenntag Química, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Julía Parrera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, acordaron el día 30 de junio de 2001 la fusión por absorción de la primera respecto a la segunda, que se extinguirá, sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus Activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 2000, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otra de aplicación.

Dos Hermanas (Sevilla), 5 de julio de 2001.—El Presidente.—37.616. 2.<sup>a</sup> 12-7-2001

**CARBI 93, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**VANESA JUEGOS DE AZAR, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante absorción por «Carbi 93, Sociedad Anónima» de «Vanessa Juegos de Azar, Sociedad Anónima», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 14 de junio de 2001, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. La sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, por lo que no se procederá a realizar modificación estatutaria alguna como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—37.889. 1.<sup>a</sup> 12-7-2001